

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca, (A), 08 de octubre de 2021, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para programar continuación de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, (A), 13 de octubre de 2021

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado : 81-001-33-33-002-2016-00117-00
Demandante : José Adelmo Torrealba Flórez
Demandado : Ejército Nacional
Providencia : Auto fija continuación audiencia

La audiencia inicial del 14 de agosto de 2018 fue suspendida, al no obrar la liquidación de reajuste salarial del 20%, porque la misma se encontraba en proceso de expedición, según lo manifestado por la apoderada de la entidad. Sin embargo, al haber transcurrido un tiempo suficiente sin haberse allego, se fijará continuación de la diligencia para el día 26 de octubre de 2021 a las 3:00 p.m.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para realizar la continuación de audiencia inicial el día **26 de octubre de 2021 a las 3:00 p.m.**

La audiencia no será presencial, sino que se realizará de manera virtual por las plataformas Lifesize o Microsoft Teams (se sugiere tener descargada esta aplicación en caso de llegarse a utilizar) de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020. También se sugiere ver el protocolo de audiencias copiando y pegando el siguiente link en su dispositivo electrónico (celular, tablet o computador): <https://www.facebook.com/watch/?v=1153929525006935>.

En todo caso, la Secretaría comunicará a los correos electrónicos que los apoderados tienen registrados en el proceso y al Ministerio Público minutos previos a la audiencia, la plataforma que se utilizará para la celebración de la diligencia.

Se insta a las partes para que, en caso de tener ánimo conciliatorio, lo manifiesten al despacho desde la notificación de esta providencia, con el fin de tramitar lo pertinente, en virtud de los principios de celeridad y economía procesal. Si perjuicio que en cualquier etapa del proceso lo puedan hacer.

Los memoriales, oficios y cualquier documentación se recibirán únicamente por medio electrónico al correo j2adarau@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', with a large, stylized flourish extending to the right.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez